



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO  
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

TEL: 781-0545

DIRIJA TODA LA CORRESPONDENCIA A LA  
COMISION INDUSTRIAL DE P. R.  
G. P. O. APARTADO 4466  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

ENE. 24 1986

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 13-86

A : Todo el Personal

De : Gilberto M. Chárriez *GH Chárriez*  
Presidente

Asunto : Creación de Comité de Seguridad

Mediante la presente Orden se crea en la Comisión Industrial un Comité de Seguridad el cual funcionará a tenor con las normas generales que aquí se señalan.

Propósito

Uno de los elementos importantes a atenderse en cualquier organización es la seguridad de los empleados en su lugar de trabajo. A los fines de crear un grupo de trabajo que pueda trabajar en armonía y hacer recomendaciones factibles sobre maneras y alternativas para mejorar la seguridad en todas las facilidades de la Comisión, sea crea este Comité.

Orden

Se crea en la Comisión Industrial de Puerto Rico un Comité de Seguridad, el cual consistirá de 4 miembros, designados por el Presidente.

Dicho Comité tendrá el deber de inspeccionar regularmente las facilidades físicas de la Comisión y someter sugerencias y recomendaciones al Presidente sobre la seguridad en la agencia. El Comité tendrá la obligación de rendirle al Presidente un informe escrito por lo menos cada 6 meses en donde expondrá los problemas encontrados con sugerencias reales para resolverlos. Dará seguimiento continuo a las medidas implementadas e informará sobre su cumplimiento. El Comité utilizará como guía y criterios evaluadores, aquellos promulgados por el Departamento del Trabajo, el Departamento de Salud, la Policía de Puerto Rico y los Bomberos de Puerto Rico, entre otros.

Vigencia

Esta Orden comenzará a regir inmediatamente.